

Sello 4.^o
40 mrs.



Año de
1820.

la Regulacion en la forma q lo dispone el A. Decree
de Prenta de Censos de mill setecientos setenta y cinco: T
entendido por este Ayuntamiento acordada: Meda en su intelig.
y para la suya se traslado a la Junta de Prop.

Padron de
Vecindad
de esta Ciudad

Viose otro oficio del mismo Sr. Intendente de la
Provincia de Murcia su fha. trece de mayo de Dize. del
año ultimo en q manifiesta q siendo indispensable
para la forma del num. de Vecinos de q se compone
la Provincia para la formacion del Estado genl. de
Propio y arbitrio el año mil ochocientos diez y ocho
pide se le permita noticia del q. existia, y en q se com-
prenda el de esta Ciudad y su jurisdiccion a la brevedad
posible. Y entendido por este Ayuntamiento acordada:
que se forme y Remita dho. censo con arreglo a el
Pre dho. en el año proximo para q en virtud de la Estadis-
tica formada

Sobre la
Cula.

Viose un oficio del Sr. D. Geronimo Mateo y Admi-
nistrador del Tribunal de la S. Causada su fha. veinte y
seis de Dize. del año ultimo con el q. acompaña el
Depacho de S. M. por el q. se dice mandan la volun-
tad con q. deve ser recibida la Santa Cula a fin de
q. se le de el devido cumplimiento: Y entendido por este
Ayuntamiento acordada: se guarde y cumplido dho. despa-
cho y se conserve el mismo

Sobre patron
de S. C. de Arce
yendo Almirante
de la Armada

Viose un oficio del Excmo. Sr. Gobernador
Militar y Politico de esta Mar de su fha. veinte y
quatro de Diciembre del año ultimo en q. presenta

